



Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023  
**Oficio No. REN/CONBIOÉTICA/CEI/118-16/2023**

**Asunto:** Renovación del registro y emisión de la constancia del Comité de Ética en Investigación número CONBIOÉTICA-15-CEI-003-20170526

**C. Alma Rosa Sánchez Conejo**

Directora General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca  
Carretera Federal México - Puebla Km 34.5, colonia Pueblo de Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41 Bis fracción II y párrafo segundo y 98 fracción II de la Ley General de Salud; 99 fracción I y 101 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; 2, letra C, fracción XI Bis y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Segundo fracción IX del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005, publicado en el 16 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; Disposición Décima Segunda Bis 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012 (D.O.F. 10/12/2020); en atención a su **solicitud de renovación del registro número CONBIOÉTICA-15-CEI-003-20170526 correspondiente al Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca**, recibida en esta Comisión el **30 de mayo de 2023**, el escrito libre recibido el **06 de septiembre de 2023** y documentación anexa con los que dio respuesta al oficio de requerimiento número RQREN/CONBIOÉTICA/CEI/118-16/2023 y una vez realizada la revisión documental correspondiente, se le informa que:

La **solicitud es procedente y se extiende la constancia correspondiente**, impresa en la hoja de papel seguridad marcada con el **folio 2767-CEI**, la cual se adjunta al presente en formato físico, sustituyendo a la hoja 1709, y tiene una **vigencia de tres años a partir del día 27 de mayo de 2023, concluyendo la misma el día 26 de mayo de 2026**, para los efectos legales a que haya lugar ante la Secretaría de Salud.





El comité quedó conformado de la siguiente manera, considerando a las personas que propuso como integrantes en su solicitud, y que cumplieron los requisitos previstos en la normatividad aplicable:

Nombre del integrante	Cargo
Julia Dolores Toscano Garibay	Presidente
José Alberto Montes Briceño	Vocal secretario
Federico Castro Castañeda	Vocal
José Bonilla Delgado	Vocal
Mónica Carrasco Valdez	Vocal
Rosa Marene Hernández Martínez	Vocal
Karen Paola Pérez Ramos	Representante del núcleo afectado

**Atentamente**

Por instrucción del Dr. Patricio Javier Santillán Doherty, Comisionado Nacional de Bioética y con fundamento en el Artículo Tercero fracción III del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (DOF 16 de febrero del 2017), suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, M en C. Areli Cerón Sánchez.

M. en C. Areli Cerón Sánchez

IAH/FMCE/GRC  
C.c.p. Archivo





<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> <b>COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA</b> <b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>2º RENOVACIÓN</b> <b>DE REGISTRO</b>
---	--

**Datos del establecimiento**

Nombre del propietario o razón social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
Denominación del establecimiento:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

**Domicilio del establecimiento**

Calle:	Carretera Federal México - Puebla Km 34.5
Colonia y/o localidad:	Pueblo de Zoquiapan
Código postal:	56530
Ciudad, delegación o municipio:	Ixtapaluca
Entidad federativa:	Estado de México

**Comité registrado**

**Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca**

**Registro número**

**CONBIOÉTICA-15-CEI-003-20170526**

<p>INICIO DE VIGENCIA 27 MAYO 2023</p> <p>VIGENCIA <b>3 AÑOS</b></p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS</p> <p>FECHA DE VENCIMIENTO 26 MAYO 2026</p>	<p>LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA</p> <div style="text-align: center;">   <b>PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY</b>  <b>COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA</b> </div> <p>Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	--

**ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO**